

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, 03 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.202 / VISTOS:

Carta solicitud presentada por la Sra. Pamela Vera Huerta, en representación del Club de Huasos El Encanto de Santa Rosa, RUT: 65.867.410-2, del sector de Santa Rosa.-

Lo dispuesto en la Ley Nº 19418 de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Comunitarias funcionales de fecha 08 de Octubre de 1995.-

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.925 de fecha 19 de Enero de 2004.-

Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.-

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

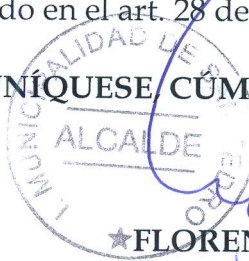
1.- **OTÓRGASE**, autorización al Club de Huasos El Encanto de Santa Rosa, para realizar domadura y un bailable, a beneficio de la Sra. MAGALY BUSTOS ACEVEDO, evento a realizarse en recinto de Medialuna El Encanto del sector de Santa Rosa, actividad a realizarse entre las 09:00 horas del 07 de Junio hasta las 05:00 hrs. del 08 de Junio de 2014, correspondiéndoles hacer la tramitación antes Carabineros de Chile en Tenencia San Pedro, a la Srta. **PAMELA VERA HUERTA**

2.- **DEJESE**, exento de pago de los Derechos Municipales por el permiso antes señalado de acuerdo a lo señalado en el art. 28 de la ley 19418.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



★**FLORENTINO FLORES ARMIJO**
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/FOM/JCR/jnb

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Unidad de Control Municipal
- Tenencia de Carabineros de San Pedro
- Dirección de Administración y Finanzas
- Club de Huasos El Encanto de Santa Rosa.-
- Secretaría Municipal